

Lima, 7 de octubre de 2019.

EL SINATOG NO SE RINDE CARAJO!!!

COMUNICADO

LAS MANIOBRAS QUE HAN UTILIZADO PARA REVERTIR LA PROCEDENCIA DE NUESTRA HUELGA

A todos los Trabajadores de Leche Gloria S.A. compartimos el sentir del SINATOG:

- 1. Expresamos nuestro agradecimiento a DIOS por lo vivido en estos días de lucha, hemos presenciado el despertar de la esencia de lucha en la clase trabajadora, hombres y mujeres a una sola voz arengando por sus derechos, estamos convencidos que sin luchas no hay victorias y eso lo sabemos los trabajadores de las Plantas de Huachipa – Cajamarca – Virú y después de muchos años se ha presenciado a los trabajadores afiliados de la Planta de Arequipa hacer sentir su voz; esa voz que fue apagada servilmente y que ahora está despertando y no callara más.**
- 2. Hemos visto la desesperación de los funcionarios de Leche GLORIA que se han pronunciado en más de un comunicado llamando a los "colaboradores", a no apoyar la Huelga, tratando de confundir con argumentos carentes de legalidad y muy distantes de la verdad, lo que la empresa debe decirles a todos los trabajadores es: "Leche GLORIA S.A. reconoce al SINATOG como sindicato mayoritario, por lo que, legalmente el SINATOG representa a todos los trabajadores del ámbito de OBREROS, se encuentren afiliados o no afiliados al SINATOG", los beneficios que obtenga el Sindicato Nacional de Trabajadores Obreros de Gloria S.A. se les otorgará a todos los obreros afiliados y no afiliados al SINATOG.**
- 3. Su mal accionar de GLORIA S.A. al desconocer el Derecho a la Libertad Sindical y el Derecho de Huelga, les traerá más de un problema legal, además serán sancionados por la SUNAFIL, la vulneraciones son insubsanables por los hechos verificados en las diferentes plantas industriales de GLORIA S.A.:**
 - a) En la Planta de Huachipa-LIMA mediante orden de inspección 27717-2019-SUNAFIL/ILM, se ha encontrado laborando en la sala de llenadoras y ABs de Condensería a los trabajadores no sindicalizados:**
 - JULIO CESAR RIVAS CHAVEZ.-** Planta Arequipa/Condensería/OBRERO-OPERARIO
 - HELBER DELGADO TANG.-** Planta Huachipa/Condensería-Condensada/OBRERO.

- **LUIS MANUEL RODRÍGUEZ ZEVALLOS.**- Planta Arequipa/Control de Calidad/EMPLEADO.
- **OCTAVIO ROMERO PAREDES.**- Planta Arequipa/Condensaría/OBRERO-OPERARIO

Estos eventos también formarán parte de la Orden de Inspección 21805-2019-SUNAFIL/ILM; la empresa y el SINATOG ya fueron notificados a la comparecencia para el día 15.10.2019 a horas 10:30; GLORIA S.A. deberá demostrar el esquirolaje realizado para vulnerar el derecho a Huelga, además deberá justificar porque no ha cumplido con lo establecido en el artículo 62° del D.S. 024-2007-TR y con su INFORME TÉCNICO QUE DETERMINA EL NÚMERO Y OCUPACIÓN DE TRABAJADORES QUE DEBEN SEGUIR LABORANDO EN CASO DE HUELGA EN LAS PLANTAS DE LECHE GLORIA S.A.

- b) En la Planta Arequipa mediante orden de Inspección 1495-2019 SUNAFIL / IRE. AQP. la empresa y el SINATOG ya fueron notificados a la comparecencia para 21.10.2019 a las 9:10 a.m.; la empresa deberá demostrar con sustento legal por qué la planta de Arequipa no ha cumplido con lo establecido en el artículo 62° del D.S. 024-2007-TR y con su INFORME TÉCNICO QUE DETERMINA EL NÚMERO Y OCUPACIÓN DE TRABAJADORES QUE DEBEN SEGUIR LABORANDO EN CASO DE HUELGA EN LAS PLANTAS DE LECHE GLORIA S.A.
- c) En la Planta de Cajamarca mediante orden de Inspección 849-2019 SUNAFIL / IRE CAJAMARCA, la empresa deberá demostrar con sustento legal por qué la planta de Arequipa no ha cumplido con lo establecido en el artículo 62° del D.S. 024-2007-TR y con su INFORME TÉCNICO QUE DETERMINA EL NÚMERO Y OCUPACIÓN DE TRABAJADORES QUE DEBEN SEGUIR LABORANDO EN CASO DE HUELGA EN LAS PLANTAS DE LECHE GLORIA S.A., además deberá sustentar el porqué, se le encontró al trabajador **HENRY OCHOA SEGURA.**- Planta Arequipa/Condensaría/OBRERO, además en el área de despacho se encontró a personal de la empresa ADECCO (terceros) realizando labor de etiquetado, labor que es realizada por obreros sindicalizados.

4. Para reiterar que dice el inciso a) del artículo 62 del D.S. 024-2007-TR, en nuestro caso específico y para la HUELGA realizada el día 01.10.2019 por el GLORIOSO SINATOG, se ha tenido como base, que nuestra principal GLORIA S.A. cuenta con 1190 trabajadores obreros, la HUELGA GENERAL fue aprobada por más de la mitad más uno de la totalidad de obreros de GLORIA S.A., esto es, fue aprobada por 599 trabajadores obreros, en ese sentido, ejerciendo el legítimo derecho de HUELGA y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 62° del D.S. 024-2007-TR, normativa que determina los requisitos legales para la declaratoria de la Huelga y los efectos que produce, es en aplicación a la normativa legal vigente; que la HUELGA aprobada por el SINATOG **suspende de la relación laboral de todos los trabajadores comprendidos en el ámbito** (la paralización de todos los trabajadores afiliados y no afiliados) solo ingresarán los trabajadores que se han determinado como trabajadores indispensables.

Lo que no sucedió en los días de HUELGA, GLORIA S.A. al permitir el ingreso de los trabajadores no sindicalizados que no eran puestos indispensables, se agrava ya que mediante comunicados GLORIA S.A. ha inducido y/o obligado a los trabajadores no sindicalizados a acudir a su centro de labor, manifestando que

no hay obligación de participar en la HUELGA del SINATOG, este accionar y atentado a la libertad sindical, terminará en la vía Judicial, AL SINATOG SE LE RESPETA.

5. Sobre LAS MANIOBRAS QUE HAN UTILIZADO PARA REVERTIR LA PROCEDENCIA DE NUESTRA HUELGA:

- a) El SINATOG otorgó los puestos indispensables basándonos como fuente formal los roles de turno publicados del 23 al 29 de setiembre del 2019; GLORIA S.A. vario los puestos y turnos en el rol del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2019, lo que obligó al SINATOG a enviar una nueva comunicación el día 30 de setiembre del 2019 dirigida al Gerente General, donde nos adecuamos a otorgar puestos indispensables de acuerdo a su nueva publicación.
- b) Gloria S.A. el día 30.9.2019 pasado las 8:00 p.m. mediante carta notarial adjunta los roles de turno de la semana del 30 de setiembre al 06 de octubre del 2019, en dichos roles en el área de consensaría a tres afiliados lo consideran como personal de vacaciones (Farfán Duran Wilbert – Ticona Torres Raúl – Chávez Gálvez Guillermo), dos obreros afiliados al sindicato se encontraba designado en los puestos indispensables y acudieron a cumplir con la designación del SINATOG, también se evidencia que en el área de fábrica de envases se les vario de máquina y turno a varios afiliados. En el área de Derivados Lácteos se señala personal que es ilegible en estos roles enviados por GLORIA S.A.
- c) El día lunes 30 de setiembre se otorgan restricciones medicas (suscritas por el medico de planta Christian Ruiz Gutiérrez) a dos trabajadores que se encontraban como puestos indispensables, frente a ello el SINATOG cursa una carta dirigida al Gerente General donde le manifestamos que en la planta industrial de Huachipa, existe más de 50 trabajadores obreros que se encuentran con restricciones médicas y realiza su jornada habitual teniendo en consideración el apoyo en caso su restricciones medicas así lo amerite, lo más grave es que, las restricciones medicas es copia y calco de las restricciones medicas generadas por el Dr. Allan Vallve Ponte en el mes de enero de 2019, sin tener la evaluación requerida y el cumplimiento de la Ley.
- d) En la plantas de Cajamarca y Huachipa, hay puestos que el SINATOG no ha otorgado por no tener personal no sindicalizado, utilizando el término **“NO TENEMOS AFILIADO”**, sin embargo, la empresa ha utilizado las boletas de pago de los trabajadores, en cuyas boletas hay un campo que determina el centro de costo; en la planta de Cajamarca tenemos trabajadores que hace varios años no laboran como personal Mod. Elaboración/Envasado, además, este término “Mod. Elaboración/Envasado” es un centro de costo, no es un puesto específico; tenemos el compañero Gallardo Quiliche Cruz labora en el proceso de maduración de queso parmesano por más de 10 años y no en el centro de costo “Mod. Elaboración/Envasado”; el compañero Gallardo Quiliche Valentín labora en la cámara de maduración de queso parmesano por más de 17 años y no en el centro de costo “Mod. Elaboración/Envasado”; el compañero Malca Ramos Wilson Darwin labora como operador de mescla

para queso fundido en tajadas por más de 12 años y no en el centro de costo "Mod. Elaboración/Envasado, entre otros 20 afiliados que laboran en diferentes procesos.

De la misma forma en la planta Huachipa, tenemos trabajadores que laboran en recepción – elaboración en el área de derivados lácteos y en su boleta de pago y Fotochet su centro de costo es Env. Mantequilla Barra, lo cual está tomado de mala fe por GLORIA S.A.

En este punto la empresa ha utilizado las boletas de pago de los trabajadores de forma irregular, por lo que el SINATOG entregará en la Asamblea un formato donde cada trabajador deberá comunicarle a GLORIA S.A. que en aplicación a la Ley de Protección de Datos Personales no deberá violar los derechos que nos asisten, así también cada trabajador tiene que revisar su boleta de pago y su Fotochet si tiene relación con el puesto que realiza, ya que como hemos detallado ha sido un sustento de mala fe, para decir que el SINATOG no ha cumplido con otorgar la totalidad de puestos indispensables requeridos en su Informe Técnico.

- e) Sobre los cambios de turno del personal, también ha sido un sustento de GLORIA S.A., hemos fundamentado que el SINATOG ha cumplido con otorgar y poder así cubrir con los puestos requeridos, en dicho caso no es el nombre del trabajador quien se le designa el puesto, es en apego a la Ley cubrir el puesto solicitado.
 - f) Otro argumento ha sido que el SINATOG no ha otorgado personal para cubrir los puestos indispensables los días domingo, esta observación ha sido denegada a GLORIA S.A., por la simple razón que en su Informe Técnico, la empresa ha establecido que los puestos son solicitados para laborar de lunes a sábado.
6. Estas maniobras no nos amilanan, nos hacen ver una vez más, que los principios y el supuesto cumplimiento a la Ley, que tanto se predica en GLORIA S.A. solo son palabras, palabras, palabras, palabras; así no construyen, su accionar demuestra la calidad de personas que dirigen esta gran empresa.
7. El SINATOG ha manifestado que esta Negociación Colectiva no va a ser fácil, pero tampoco es imposible conquistar e incrementar beneficios que beneficiarán a todos; preguntamos si existe algún trabajador que no quiere que se incremente la sobre tasa nocturna, o conquistar el retorno vacacional, así como también tener un incremento salarial acorde con las grandes ventas que factura GLORIA S.A., nuestra lucha es por justicia y por equidad.
8. Convocamos a todos los trabajadores a formar parte de la Lucha del SINATOG, los beneficios que conquistemos serán para los afiliados y no afiliados con la categoría de obreros, le decimos a todos los trabajadores, el SINATOG al ser SINDICATO MAYORITARIO representa todos los trabajadores obreros afiliados y no afiliados, por ello le decimos a los trabajadores obreros no afiliados no seas indiferente, los beneficios que hoy tienen lo ha conquistado el SINATOG en las calles, la empresa toda se le lleva, los gerentes bien remunerados, los superintendentes súper remunerados (superintendentes que ganan más de

S/30,000.00; jefes de producción que ganan más de S/15,000.00; directores que se reparten más de 210 millones como dieta, entre otros privilegiados) GLORIA S.A. nunca ha dado nada por sí sola, fue el SINATOG quien conquistó la canasta de productos, las 8 horas, la asignación escolar, los incrementos remunerativos (S/512.5 como suma al básico en los 3 últimos años), entre otros beneficios a favor de los trabajadores y sus familias.

9. Para el SINATOG nuestra lucha 2019 recién inicia, por ello reiteramos nuestro mensaje de UNIDAD, ahora tenemos la oportunidad todos los trabajadores de exigir lo que nos corresponde por derecho, también por hacer crecer esta empresa por más de 20 años, con nuestro esfuerzo hacer que los dueños de LECHE GLORIA estén considerados como multimillonarios según FORBES, cuya fortuna personal de los dos hermanos RODRÍGUEZ suma más de US\$ 2 mil 900 millones de dólares, sus trabajadores le dicen a una sola voz, llegó la hora que compartan la riqueza y los ingresos que por más de 20 años le hemos ayudado a crear.

La Convocatoria a todos los trabajadores obreros a la Asamblea Nacional Extraordinaria, a realizarse el día jueves 10 de octubre de 2019, en el local del edificio Ferrand, sito en el Jr. Zepita N° 423 – Cercado de Lima, a horas 8:30 a.m. y 4:30 p.m. – Primera Convocatoria / 9:00 a.m. y 5:00 p.m. – Segunda Convocatoria; en las secciones sindicales de Cajamarca – Arequipa – Virú, el lugar y hora será comunicado en cada Sección Sindical, para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Informe de Negociación Colectiva.
2. Nuevo Plazo de Huelga General
3. Otros.

Finalmente, reiteramos a todos los trabajadores. Para cumplir con el D.S. 024-2007-TR, sobre la aprobación de HUELGA Tenemos que garantizar la participación y la aprobación de más de la mitad del total de trabajadores del ámbito, esto es, la votación para la aprobación de la HUELGA debe ser más de 600 trabajadores obreros.

**UNIDOS TODO LO PODEMOS,
DIVIDIDOS NADA SOMOS !!!**

EN EL SINATOG NADIE SE RINDE CARAJOS!!